

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V
LIMA - CIUDAD
DIRECCION EJECUTIVA DE
SALUD AMBIENTAL



Nº 030/2011-DESA-DSB1742
DUSA-V.LC



CONSTANCIA

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Hace CONSTAR que la Empresa de Saneamiento ambiental **GyS OPERADORA AMBIENTAL S.A.C.**, con R.U.C. N° 20505981015, ubicada en Jr. Huarmey N° 1410 – Urb. Covida II Etapa, Distrito de Los Olivos, bajo la Dirección Técnica de Don Manuel Martin Santillán Carpio, con C.I.P. N° 80092 y Representante Legal Don Gumerindo Salvatierra Salinas; ha cumplido el Reglamento Sanitario para las actividades de saneamiento ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 022-2001-SA; por tanto se le emite la presente CONSTANCIA para operar como empresa de Saneamiento ambiental para las actividades de **DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION, LIMPIEZA DE AMBIENTES, DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA Y LIMPIEZA DE TANQUES SEPTICOS**

La citada empresa está sujeta a las acciones de control que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental disponga; la cual podrá incluso revocar la presente constancia y así mismo quedara sin efecto por cambio de dirección domiciliaria, dirección técnica y representante legal.

Lima,

29 SEP 2011

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Dr. JAVIER NAVARRETE MEJIA
Director Ejecutivo



MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL

Reg. EPNA -1023-15

EXP. N°: 39175-2014-EPS
Informe N° 045-2015/DSB/DIGESA

REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)

A. EMPRESA

Razón Social : G & S OPERADORA AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA
N° RUC : 20505981015
Representante Legal : Wendy Nathaly Salvatierra Castillo

B. DOMICILIO

Legal : Jr. Huarmey N° 1410 Mza. D Lte. 2 Urb. Covida II Etapa, distrito Los Olivos, provincia y departamento de Lima.
Planta : Av. Julio Díaz Díaz Mz. S-1 Lt. 1-A Asoc. De Pequeños Avicultores El Dorado, distrito Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.

SERVICIOS A PRESTAR

AMBITO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario	MD-3
Recolección de residuos sólidos de origen comercial	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial	MC-3
Recolección de residuos sólidos de origen de limpieza y de espacios públicos	ML-2
Transporte de residuos sólidos de origen de limpieza y de espacios públicos	ML-3
AMBITO NO MUNICIPAL	CODIGO
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de la construcción.	CO-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de la construcción	CO-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de la construcción.	CO-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario	AG-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario	AG-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario	AG-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario	AG-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-P-3





**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. **EPNA -1023-15**

EXP. N°: 39175-2014-EPS
Informe N° 045-2015/DSB/DIGESA

D. REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Inscripción al Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la empresa **G & S OPERADORA AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios indicados en el ítem C se realicen cumpliendo la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Los servicios de la empresa están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. Los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos se realizará a través de la unidad vehicular de placa de rodaje N°B8Y-721 (2012).
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima,

16 ENE. 2015



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
DIGESA

Blgo. Elmer Queniz Romero
Director Ejecutivo (e)



A. DEL AGUILA



M. VERA



E. NIETO